



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|----------|----------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Radicado | 05001-40-03-002- 2019-01360 -00 |
| Asunto | Tiene notificado por aviso |

Se incorpora al expediente digital notificación por aviso remitida a PENSAMIENTO FACTORY S.A.S con resultado de envió positivo. En tal sentido se tiene por notificado al demandado desde el **9 de junio de 2021**.

De otro lado, se incorpora notificación por aviso remitida a NICLAS FREDRIK ARNBERGER representante legal de PENSAMIENTO FACTORY S.A.S. cuyo resultado de entrega fue negativo. Cabe resaltar que dicha notificación se envió a la dirección errónea, por lo cual no será tenida en cuenta al momento de liquidar costas. No obstante lo anterior, en virtud del artículo 300 del Código General del Proceso, se entenderá a su vez notificado por aviso desde el **9 de junio de 2021**.

En este sentido, una vez venza el término legal para pronunciarse al respecto se continuara con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fa9264b3326b844871e7481ac16ae56127a22e373412a22f298e89aff4c4606

Documento generado en 29/06/2021 10:55:49 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**